

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS/2012**DECRETO N° 1301/2012**

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012

VISTO, Que durante el día 25 del mes en curso visitará nuestra Provincia el Ministro de Turismo de la Nación, Sr. Carlos Enrique MEYER, y;
CONSIDERANDO:

Que la visita del señor Ministro de Turismo de la Nación, es con motivo de participar de los actos del 45º Aniversario de la "Madre de Ciudades" SANTIAGO DEL ESTERO, Capital de nuestra provincia, y participar también de la festividad organizada por la

ciudad con todo el atractivo turístico que ello impone.-

Que desde el punto de vista institucional y dado el singular propósito de la estancia del Sr. Ministro en nuestra Provincia, resulta pertinente destacar oficialmente su presencia asignándole al efecto la calidad de Huésped de Honor mientras perdure su estadía en territorio provincial.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Declárese Huésped de Honor

de la Provincia de Santiago del Estero, mientras permanezca en territorio provincial, al Señor Ministro de Turismo de la Nación, CARLOS ENRIQUE MEYER.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.302/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 995-29-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará el citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago de Certificado N° 27 de Redeterminación (Final), de la Obra: "Estación Transformadora Quimilí 132/33/13,2 Kv. - Ampliación 132/33/13,2 Kv. Suncho Corral;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						18	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-302.000	-302.000
TOTAL						-302.000	-302.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	04	53	421	Trebaos Públicos Estación Transformadora Quimili 132/33/13,2 Kv. - Ampliación 132/33/13,2 Kv. Suncho Corral Localidad Quimili - Suncho Corral - Dpto. Moreno - Juan Felipe Ibarra	302.000	302.000
TOTAL						302.000	302.000

DECRETO N° 1.303/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 7436-39-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes al Recurso: "FO.NA.VI. Ley N° 24130";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El aumento del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas Principales: 1) Retribuciones Extraordinarias, 2) Contribuciones Patronales para Jubilación y 3) Aporte Patronal para Obra Social y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: 1) Obras de Nexo e Infraestructura (Ciudad Capital), 2) Contribución de Módulos Habitacionales (Ciudad Capital) y 3) Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación (Ciudad de La Banda);

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado a), de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino José Cambrini****ANEXO I****RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
11411	FO.NA.VI. LEY N° 24.130	53/11	41.420.000
TOTAL			41.420.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 11411 FO.NA.VI. LEY N° 24130**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

JUR	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	01	131	Retribuciones Extraordinarias	4.000.000	4.000.000
53	00	00	01	133	Contribuciones Patronales para Jubilación	680.000	680.000
53	00	00	01	134	Aporte Patronal para Obra Social	240.000	240.000
53	00	01	55	421	Trabajos Públicos Obras de Nexo e Infraestructura	6.000.000	6.000.000
53	00	01	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	30.000.000	30.000.000
53	00	02	51	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obras de Continuación	500.000	500.000
TOTAL						41.420.000	41.420.000

DECRETO N° 1.304/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 817-29-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago de Certificado N° 20 de Redeterminación (Final), de la Obra: "Línea en 33 Kv. Tapso - Lavalle - San Pedro";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						18	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-750.000	-750.000
TOTAL						-750.000	-750.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	06	55	421	Trabajos Públicos Línea en 33 Kv. Tapso - Lavalle - San Pedro	750.000	750.000
TOTAL						750.000	750.000

DECRETO N° 1.305/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 996-29-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago de Certificado N° 28 de Redeterminación (Final), de la Obra: "Línea de Alta Tensión en 132 Kv. Quimili - Campo Gallo;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						18	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-260.000	-260.000
TOTAL						-260.000	-260.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	04	57	421	Trabajos Públicos Línea de Alta Tensión en 132 Kv. Quimili - Campo Gallo	260.000	260.000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

TOTAL	260.000	260.000
--------------	----------------	----------------

DECRETO N° 1.306/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 997-29-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago de Certificado N° 26 de Redeterminación (Final), de la Obra: "Estación Transformadora 132/33/13,2 Kv. la Banda Este";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						18	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-255.000	-255.000
TOTAL						-255.000	-255.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	01	60	421	Treabajos Públicos Estación Transformadora 132/13,2 Kv. La Banda Este	255.000	255.000
TOTAL						255.000	255.000

DECRETO N° 1307/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012

VISTO: el Expediente N° 634-85-2012, y las Resoluciones N° 1475 de fecha 17 de Julio de 2012, y N° 1503, de fecha 23 de Julio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1475 de fecha 17 de Julio de 2012, emitida por jefatura de Gabinete, disponía el otorgamiento de un subsidio al Sr. Ricardo Esteban Mera, en su carácter de Presidente y en beneficio del Rio Hondo Golf Club-Social y Deportivo, a fin de sufragar los

gastos de organización del Segundo Abierto de Profesionales de Golf de Rio Hondo, a desarrollarse del 23 al 28 de Julio del corriente año en la ciudad de Las Termas de Rio Hondo;

Que la Resolución N° 1503/2012, dictada por jefatura de Gabinete, dispone modificar el Art. 1° de la

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Resolución N° 1475, de fecha 17 de Julio de 2012, estableciendo que se otorga un subsidio, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, al Sr. Ricardo Esteban Mera, DNI N° 14.047.136, en su carácter de Presidente y en beneficio del Rio Hondo Golf Club- Social y Deportivo en su carácter de normalizador.

Que de acuerdo a lo estipulado en el

Art. 1° de la Resolución N° 1503/2012, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponda emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1503 de fecha 23 de Julio de 2012,

emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.308/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 994-29-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago de Certificado N° 23 de Redeterminación (Final), de la Obra: "Línea de Alta Tensión 132 Kv. - Suncho Corral - Quimilí"; Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						18	
12	00	00	01	499	Otros Bienes de Uso Varios	-495.000	-495.000
TOTAL						-495.000	-495.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

17	00	04	53	421	Trabajos Públicos Línea de Alta Tensión 132 Kv. Suncho Corral - Quimilí Localidad Suncho Corral - Quimilí - Dpto. Juan Felipe Ibarra - Moreno -	495.000	495.000
TOTAL						495.000	495.000

DECRETO N° 1309/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012

VISTO: la solicitud de permiso especial de la Sra. Ministra de Educación de la Provincia, Dra. Mariela Nassif, para ausentarse de sus funciones habituales desde el día 16 al 20 de Julio del año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en razones particulares, por lo que corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención y en su consecuencia la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda.-

Por ello

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase la ausencia transitoria de la Señora Ministra de Educación, Dra. Mariela Nassif, desde el día 16 al 20 de Julio del año 2012, en atención a lo expuesto en los considerandos, asignándose el refrendo de los actos propios de dicha Cartera, al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini.-

Art. 2°.- Refréndese el presente decreto por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Argentino José Cambrini.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

Ing. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1310/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012

VISTO: el Expediente N° 4725-58-2011, mediante la cual se tramita la Aprobación de la Documentación Técnica correspondiente a Licitación Pública y Escrita N° 01/2012 Compromete Equipamiento, cuyo objeto es la Adquisición de Mobiliario Escolar, destinados a diferentes establecimientos

Educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0488 de fecha 09 de Abril de 2012, se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2012- cuyo objeto es la Adquisición de Mobiliario Escolar y la Autorización para llamado a Licitación y conformación de las Comisiones respectivas, a fs. 166 y 167;

Que a fs. 168 se adjunta copia de Resolución Ministerial N° 588 de fecha 17 de Abril de 2012, la cual autoriza al Llamado de Licitación e Integración de las Comisiones;

Que a fs. 169/187 obra pedido de Publicación en el Boletín Oficial, Diarios de Circulación Provincial e invitaciones a los siguientes Organismos, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, publicaciones efectuadas, y documentación de compra de Pliegos;

Que a fs. 190/461 la Firma: STILNOVO S.A., adjunta la siguiente documentación en Original y Copia: Constancia de Compra de Pliegos, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Publica y Escrita N° 01/2012 , copia de Boleta de Deposito, Referencias Comerciales y Bancarias, Declaración Jurada, Certificado de Conducta Fiscal, Escrituras, Sometiendo a los Tribunales Ordinarios, Domicilios Real y Comercial y Legal, Remito de las Muestras, Constancia de Inscripción y Posición ante la AFIP, Estados Contables y demás documentación;

Que a fs. 464/547 la firma LUAR SRL eleva documentación en Original, Boleta deposito por compra de Pliegos, Certificado de Conducta Fiscal, Copia Contrato Constitutivo de SRL, Remito, Formularios y Posición ante la AFIP, Constancia de Inscripción ante la AFIP, Estados Contables, Pliegos de Bases y Condiciones;

Que a fs. 549/554 se adjunta Cotización de la firma STILNOVO S.A. por la suma de \$ 5.004.470,00 (Pesos Cinco Millones Cuatro Mil

Cuatrocientos Setenta) y Póliza de Seguro de Caución de la Empresa Fianza y Créditos S.A. Compañía de Seguros N° 355.352 por un importe de \$ 250.250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta) en Original y Copia;

Que a fs. 556/554 obra Cotización de la firma LUAR SRL. Por la suma de \$ 6.058.030,00 (Pesos Seis Millones Cincuenta y Ocho Mil Treinta) en Original;

Que a fs. 559 se adjunta Acta de Verificación- Dirección General de Rentas;

Que a fs. 560 obra Acta de Apertura, de fecha 15 de Mayo de 2012, con el siguiente resultado: Primera Propuesta de la firma: STILNOVO S.A., presenta Documentación en Original y Duplicado y cumple con el Sellado de Ley. Cotiza la totalidad de los Renglones por la suma de \$ 5.004.470,00 (Pesos Cinco Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta) lo que represente y 4,99% por debajo del presupuesto oficial. Presenta como Garantía de oferta, Póliza de Seguros de Caución de la Empresa Fianza y Créditos S.A. Compañía de Seguros N° 355.352 por un importe de \$ 250.250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta) cumple con el Sellado de Ley. Segunda Propuesta de la firma LUAR SRL, presenta documentación en Original únicamente, Cumple con el Sellado de Ley. La Comisión observa que no presente garantía de mantenimiento de la oferta, por lo que rechaza la oferta según lo establece en capitulo 6° del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 561/567 el Área Equipamiento del Ministerio de Educación, eleva informe favorable sobre el análisis técnico de las muestras presentadas;

Que a fs. 569 obra informe de "No registra" emitido por el Registro de Penas y Sanciones Secretaria General Gobernación;

Que a fs. 570 se adjunta Acta de Preadjudicación, en la que analizadas las actuaciones, la empresa

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

STILNOVO ha quedado como único oferente y ha cumplimentado con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, cotizando la totalidad de los Renglones, por un monto total de \$ 5.004.470,00 (Pesos Cinco Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta), representa un 5,00% por debajo del Presupuesto Oficial de (\$ 5.267.800,00) sugiriendo preadjudicarle la misma;

Que a fs. 574 Coordinación del Área Legal del Ministerio sugiere crear el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y Adjudicación de la presente Licitación;

Que a fs. 576 Asesoría Contable del Ministerio de Educación, sugiere la continuidad del trámite;

Que a fs. 582 Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas, adjunta informe favorable para la prosecución del trámite y a fs. 584 Sala de Primera Nominación no encuentra observaciones que formular, pudiéndose continuar con el trámite administrativo;

Que a fs. 587 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1154 de fecha 03 de Julio del 2012, expresa, Analizadas que fueren las constancias obrantes, entiende que el procedimiento por el que ha transitado la Licitación, se ha ajustado a la normativa Vigente y Pliegos de bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la oferta, la valoración de la propuesta y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma STILNOVO S.A. por la suma que cotiza, debiéndose emitirse el pertinente acto administrativo;

Atento a ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2012 y en consecuencia ADJUDICASE a la firma STILNOVO S.A., la totalidad de los Renglones por la suma de \$ 5.004.470,00 (Pesos Cinco Millones Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta) por la adquisición de Mobiliario Escolar, destinado a diferentes Establecimientos

Educativos de la Provincia.-

Art. 2°.- IMPUTASE a la Jurisdicción 16 Ministerio de Educación- Programa 01- Actividad 01- Partida 435 "Equipo Educacional y Recreativo"- Financiamiento 0010- Recurso del Tesorero General de la Provincia.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1312/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012

VISTO: La solicitud interpuesta por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, mediante la cual comunica su ausencia transitoria desde el día 16 al 20 Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia mencionada, es con motivo del descanso en sus funciones, por tal razón corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención y, en su consecuencia, la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.-Autorízase la ausencia transitoria del señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ingeniero LUIS FERNANDO GELID, desde el día 16 al 20 Julio de 2012, con motivo del descanso en sus funciones y, en su consecuencia, asignase el refrendo de los actos propios de dicha Cartera, al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto ARGENTINO CAMBRINI, durante el periodo antes indicado.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1313/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012

Asunto N° 2470/2012

VISTO: Ley N° 6.738, y el Decreto N° 0.92 de fecha 30 de marzo de 2005 y la Resolución Ministerial N° 271 de fecha 01 de abril de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 6738 en su artículo 4 establece las funciones de los Ministros, entre otras, la de efectuar las correspondientes propuestas de nombramiento, promoción y remoción del personal de su jurisdicción al Poder Ejecutivo (Inc. 11).

Que mediante Decreto N° 0.92/05 se ha designado Director General de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, al Licenciado Alberto Esteban Abitbol, y ratificado en la continuidad de sus funciones mediante Resolución Ministerial N° 271/09.

Que, por orden del Juez en lo Criminal y Correccional de Primera Nominación, se ha procedido a la determinación del Director General de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, en el marco de la investigación que se lleva a cabo por el supuesto delito de falsificación de guías de transporte, timbrados y sellos.

Que a los fines de no entorpecer la investigación judicial, el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras recomienda remover de su cargo al Lic. Alberto Esteban Abitbol.

Que en virtud de ello es necesario el dictado del acto administrativo a esos efectos.

Que este Decreto se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 157 inciso 17 de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Remuévase del cargo de Director General de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, al Licenciado Alberto Esteban Abitbol, L.E.N° 8.096.977.-

Art. 2°.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Cesar Gelid

DECRETO N° 1314/12

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012

VISTO: el Expte. N° 8404 - Código 39

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

- Año 2011 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2644 de fecha 19/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 44/2011 para la Obra: "PROYECTO 500118 - CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN B° SIGLO XXI-2000 VIVIENDAS-CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 2.547.798,71 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 31/01/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa DOMUS S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma ALBA CAUCION Compañía Argentina de Seguros, bajo póliza de Seguro N° 651.678. La Comisión observa que: 1) presenta parcialmente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Art. 17 punto 1, debiendo presentar dicha documentación subsanando el número de Licitación Pública y Escrita. 2) con respecto al IVA período Octubre 2011 se solicita el detalle de las obligaciones y regularizar de los pagos, acuse de recibo de la presentación de plan pago y la acreditación de la compensación

realizada. 3) en relación al F. 931 período Noviembre 2011 se solicita el detalle de pago de los planes a los que se acogieron, por lo que se le otorga 3 (tres) días hábiles para su presentación.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 14/03/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa DOMUS S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por el monto de \$ 3.029.264,04 (pesos tres millones veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro con cuatro centavos), lo que representa un 18,90% sobre el Presupuesto Oficial

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 446/448, estima conveniente preadjudicar la licitación de la obra de que se trata a la firma DOMUS S.R.L., por un monto total de \$ 3.029.264,04 (pesos tres millones veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro con cuatro centavos), a diciembre/2011, lo que representa un 18,90% en mas con respecto al presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que a intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 208 de fecha 09/05/2012, en concordancia con su Comisión de Estudio, realiza una serie de observaciones como así también en su dictamen N° 294 de fecha 05/07/2012 a las que da por cumplimentada en su intervención de fecha 11/07/2012 por dictamen N° 300.

Quer Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1231 de fecha 12/07/2012, estima que puede dictarse el acto administrativo de adjudicación al no

haber objeción legal que formular para la continuación del trámite.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 44/2011 para la obra: : "PROYECTO 500118 - CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN B° SIGLO XXI - 2000 VIVIENDAS - CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICACE la misma a la Empresa DOMUS S.R.L., por un monto total de contratación de 3.029.264,04 (pesos tres millones veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro con cuatro centavos) que representa un 18,90% en mas con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputara en Jurisdicción 53-Prog. 11-Subp. 00-Proy. 01-A/O 58-Part. 421-10 Rentas Generales \$ 2.210.464,66 Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.-

Art. 5°.- Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.315/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 63-142-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita en el ámbito de su Jurisdicción expresión presupuestaria de fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y correspondientes al Ejercicio y Remanentes de Ejercicios Anteriores, del Recurso: "Remodelación del Río La Guardia";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Secretaría, de la Obra: "Remodelación del Río La Guardia - Primera Etapa, Departamento Figueroa";

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10º Apartado A) y B), de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tevez****ANEXO I**
RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA
JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22265	Remodelación del Río La Guardia	41264	2515000
34474	Remanente Remodelación del Río La Guardia	41264	8128341
TOTAL			10643341

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA
FINANCIAMIENTO: 22265 - REMODELACION DEL RIO LA GUARDIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						12	
22	00	01	58	421	Trabajos Públicos Remodelación del Río La Guardia - Primera Etapa Localidades Varias - Departamento Figueroa	2515000	2515000
TOTAL						2515000	2515000

ANEXO III
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA
FINANCIAMIENTO: 22265 - REMANENTE REMODELACION DEL RIO LA GUARDIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						12	
22	00	01	58	421	Trabajos Públicos Remodelación del Río La Guardia - Primera Etapa Localidades Varias - Departamento Figueroa	8128341	8128341
TOTAL						8128341	8128341

DECRETO N° 1.316/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 517-142-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y
CONSIDERANDO:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que la Secretaría del Agua, solicita refuerzo presupuestario en el Programa 01: "Acciones Centrales de la Secretaría del Agua", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de incrementar el crédito presupuestario para afrontar gastos que derivarán en la implementación del Programa de Control y Monitoreo Permanente, en todos los cauces hídricos que conforman la Cuenca del Río Salí-Dulce;

Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario del Agua.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 547 14212

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	391	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-76800
22	1	00	00	01	391	22283	TRABAJOS PUBLICOS	76800

DECRETO N° 1.317/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 6-083-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 16 - "Disminución de la Criminalidad y Reincidencia", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo solicitado permitirá, adecuar dichos créditos, destinados al normal funcionamiento de dicho Organismo;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6 8312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-15000

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

14	16	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	5000
	16	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	5000
	16	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	5000

DECRETO N° 1.319/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1587-127-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa incremento de créditos presupuestarios en las Partidas Parciales: 431 - "Maquinaria y Equipo de Producción" y 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiados con Rentas Generales; Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, para la adquisición de maquinarias agrícolas para municipios y de cincuenta (50) camionetas tipo PickUp, destinadas a distintos Organismo Públicos dependientes del Gobierno de la Provincia;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1587 12712

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	01	00	00	01	431	10	Maquinaria y Equipo de Producción	100000
	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	12000000
12	23	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-12100000

DECRETO N° 1.320/2012

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2012.-

VISTO, el Expediente N° 476 - Código 142 - Año 2012 de la Secretaría del Agua; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.077 de fecha 01 de Septiembre de 2009 se adjudica la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DEL OESTE DE SANTIAGO DEL ESTERO", a la firma ESUCO S.A. - MIJOVI S.R.L. - UNION TRANSITORIAS DE EMPRESAS, por un monto \$ de 188.074.297,23 (Pesos Ciento Ochenta y Ocho Millones Setenta y Cuatro Mil

Doscientos Noventa y Siete Con Veintitrés Centavos) y con un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos;

Que mediante Decreto N° 0.647 de fecha 15 de Abril de 2011 se aprueba la primera modificación de la Obra: "CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DEL OESTE DE SANTIAGO DEL ESTERO", por un monto de \$ 32.964.498,81 que implicaba un incremento del 17,53% por sobre el monto original que actualizado quedaba establecido en \$ 221.038.796,05 y se aprobó una ampliación del plazo contractual en 8 (ocho) meses que actualizado quedo establecido en 32 (treinta y dos) meses;

Que debido a la presencia de estratos de yeso cristalino en el Ramal Sur en el Sector comprendido entre las progresivas 20.713,00 y 27.000,00 se otorgó una nueva ampliación del plazo contractual para realizar estudios de suelo que permitan establecer una nueva tecnología a aplicar en la excavación, ampliación de 60 (sesenta) días otorgada mediante Resolución N° 289 de fecha 13 de Abril de 2012 de la Secretaría del Agua;

Que sobre la base de los estudios de suelos adicionales realizados cuyo resultados confirmaron la presencia de estratos de yesos cristalinos no extraíbles con métodos convencionales, se hace necesario realizar tareas

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

complementarias como así también modificar los ítems de acuerdo a la nueva tecnología a aplicar;

Que la Inspección de la obra eleva un cuadro de Economías y Demasías del que surge un aumento del costo de la obra de \$ 3.638.804,29 que representa un 1,93%, por lo que sumado al primer porcentaje de modificación asciende el mismo a 19,46% y por consiguiente el contrato actualizado asciende a la suma de \$ 224.677.600,34;

Que en virtud de las mencionadas razones se procedió a elaborar la documentación técnica de las modificaciones, sus correspondientes análisis de precios, planos y demás documentación y a su vez la ejecución de las modificaciones implican una ampliación del plazo de ejecución de diez (10) meses lo que actualizado resulta un plazo de cuarenta y cuatro (44) meses a partir del primer replanteo;

Que teniendo en cuenta que es una obra financiada en forma simultanea entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Santiago del Estero en partes iguales, con el cual se firmó un Convenio Marco el día 10 de Febrero del año 2009 y así también uno Específico de Financiamiento el día 24 de Abril de 2009, y el monto de la modificación podrá ser reconocida en esa proporción por lo que deberá posteriormente elevar la documentación;

Que en el marco de la Ley 2.092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento de modificación en trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado en la intervención legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua, luego de un

exhaustivo análisis de la documentación agregada concluye que la misma se ajusta al marco normativo vigente en la materia y se entiende justificadas las modificaciones, por lo que aconseja la aprobación de la misma, a través del dictado del acto administrativo pertinente;

Que interviene Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen de fecha 10 de Julio de 2012 considera que es dable encuadrar el trámite en las previsiones de los Art. 53 y 54 de la Ley 2.092 y en concordancia con su Comisión de Estudios indica que cada repartición deberá verificar que las modificaciones no superen el 20% o el 50% del total del monto contratado admitido en nuestra legislación ya que al exceder dichos límites nos encontramos frente a nueva obra y no de una modificación;

Que toma conocimiento Fiscalía de Estado que en su Dictamen N° 1.232 de fecha 13 de Julio de 2012 concluye: "habiéndose cumplimentado con el agregado de todos los informes administrativos, técnicos y legales de rigor, deberá reajustarse la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente adjuntándose la pertinente póliza de seguro de caución por parte de la firma contratista, entendiéndose esta Fiscalía de Estado que no existe obstáculo legal para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el incremento y la modificación contractual solicitada, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y demás legislación vigente...";

Que reunidos los elementos administrativos cuya valoración deja constituida una situación favorable a fin de proceder a la aprobación de la

modificación de obra, se hace necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y conforme a la Ley 2.092

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones de obra N° 2 para la: "CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DEL OESTE DE SANTIAGO DEL ESTERO", y su documentación técnica, cuya contratista es la firma ESUCO S.A. - MIJOVI S.R.L. - UNION TRANSITORIAS DE EMPRESAS, por un monto de \$ 3.638.804,29 (Pesos Tres Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuatro Con Veintinueve Centavos) que implica un incremento de 1,93% por sobre el monto original que queda nuevamente actualizado en \$ 224.677.600,33 (Pesos Doscientos Veinticuatro Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos con Treinta y Tres Centavos) y APROBAR una ampliación del plazo contractual de diez (10) meses el que actualizado queda establecido en cuarenta y cuatro (44) meses a partir del primer replanteo.-

Art. 2°.- Remitir la presente documentación técnica al Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación para su consideración y suscribir la correspondiente Addenda y/o Acta Complementaria para su parcial financiación.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de la Provincia de Santiago del Estero, capital, en autos: "**DIAZ OSCAR ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 479.278**, a cargo de la Dra. Andrea Suárez, secretaria de la autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante

OSCAR ALBERTO DIAZ, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Andrea Suárez - Juez. Ante mí: Dra. Piga Susana Beatriz - Secretaria.

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria.

N° 217.214 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: "**ACHAVAL SILVIA SUSANA S/SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y acreedores de Silvia Susana Achaval, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de Junio de 2012.- Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 217.220 - e. 01 agosto - v. 03 agosto - p. 40 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"EL HOSTAL
DEL ABUELO S.A."
Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2012, en el local de la Sede Social de calle Francisco Solano N° 168 de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, en primera convocatoria a las 16.00 horas, y en segunda convocatoria a las 17 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los Accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
 - 2º) - Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3º) - Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 29 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
 - 4º) - Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 5º) - Remuneración al Directorio en exceso a los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
 - 6º) - Distribución de utilidades.
 - 7º) - Elección de Directores y Síndicos por el término de tres años.
- Termas de Río Hondo, 24 de Julio de 2012.-
MIGUEL ROBERTO DAIVES
MUKDISE - Presidente.
Dr. RAUL G. LORENZO - Abogado.
N° 217.203 - e. 30 julio - v. 03 agosto - p. 120 - \$ 60,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR
RICARDO ROJAS
TERMAS DE RIO HONDO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria de Socios**
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08 de Agosto de 2012 a las 18:00 horas, con (1) hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Caseros N°

132, 1º Piso, de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2. - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
 3. - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Períodos Años 2006 al 2011).
 4. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
- Las Termas de Río Hondo, 26 de Julio de 2012.-
COMISION NORMALIZADORA
OLINDA LESCANO
NORMA BEATRIZ ROJAS
GLORIA G. VAGLIATI.
N° 217.204 - e. 30 julio - v. 03 agosto - Sin Cargo.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
UNION SOLIDARIA
JUVENIL BANDA"**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia en calle Tucumán 279, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
 - 2) - Elección de Autoridades.
 - 3) - Memoria y Balance 2010/2011.
 - 4) - Designación de dos Socios Asambleístas para firmar el Acta.
- JOSE CHAVEZ - Presidente.
N° 217.218 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**"FEDERACION DE
BIBLIOTECAS POPULARES
DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la "FEDERACION DE BIBLIOTECAS

POPULARES DE SANTIAGO DEL ESTERO" convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para considerar la Memoria Anual y el Balance correspondiente al período julio de 2011 - julio de 2012, la que realizará el día 03 de Agosto del corriente año, a las 18,30 horas, con media hora de tolerancia, en su sede sita en Unzaga equina Jujuy de esta Ciudad Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y Consideración de la Memoria.
 - 2) - Balance y Lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3) - Elección de dos Socios para firma de Actas.
- Santiago del Estero, 30 de Julio del 2012.-
NELLY LUCIA CANO DE GOMEZ - Presidente.
MARIA VOLMARO DE LUGONES - Secretaria.
N° 217.211 - e. 31 julio - v. 03 agosto - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 357

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04/08/2012 a hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: **Luís Gerez**, en el inmueble denominado Lote 7 de Bandera Bajada del Departamento Figueroa, inscripto bajo M.F.R. N° 10-0922 en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Salto Hortensia Mabel y Salto Zulema del Pilar, estableciendo como punto de arranque el Vértice que esta ubicado al Noreste.
Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.-
CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor
e. 31 julio - v. 02 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 358

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2012, notifico a interesados o representantes, que el día 02/08/2012 a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: El Sr. **Segundo Baleriano Luna y Otros**, en el inmueble denominado Fracción parte de Flor Blanca). Dpto. (Pellegrini) sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo, N° 18-0-390. **Titular es: (Filomena Luna**, estableciendo como punto de arranque (esquinero Noroeste).

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor.

e. 31 julio - v. 02 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 359

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03/08/2012 a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr: **Julio Reinerio Díaz**, en el inmueble denominado (Fracción Pte. Lote 1-C, y Lote 1-C S/Plano de La Bajada O Estancia Los Díaz) Dpto. (Banda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo, (M° F° Real N° 05-9056).

Titular: (Raúl Díaz y Otros, estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste).

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor.

e. 31 julio - v. 02 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 360

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: Fernando Nelio Ramos, en el inmueble denominado (Lotes 4-16 y 4-17) Campo Pinto Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo, (1-0-199 y 1-0-200).

Titular: Gob. De la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor.

e. 31 julio - v. 02 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 361

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23 de abril de 2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: **Fernando Nelio Ramos**, en el inmueble denominado (Lote 4-26 y 4-27) Campo Pinto Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo, (1-0-199 y 1-0-200).

Titular: Gob. De la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.-

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor.

e. 31 julio - v. 02 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 362

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Agosto, a Hs. 10:00, comisionado por **RICARDO DALALE**, en representación de Senna Automotores S.A. realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Parte Lote 22, ubicado en Av. Circunvalación S/N° Dpto. Capital, Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 768 F° 649 - Año 1950.

Titular: Lorenzo Bravo, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor- Oeste.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 363

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012.

Notifico a interesados o representantes, que el día 09/08/2012, a las 10:00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juárez Julio Gabriel y Juárez Rodolfo Eduardo**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte de "San Antonio", ubicado en "San Antonio", Dpto. Jiménez, inmueble sin inscripción en el Registro General de la Propiedad (Duplicado N° 83 - Dpto. Jiménez), según Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudoeste. Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 364

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 09/08/2012, a las 09:00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juárez Crisanto Matías**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte de "El Milagro", ubicado en "El Milagro", Dpto. Jiménez, inmueble sin inscripción en el Registro General de la Propiedad (Duplicado N° 85 - Dpto. Jiménez), según Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 365

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 09/08/2012, a las 08:00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juárez Crisanto Matías**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte de "San Antonio",

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ubicado en San Antonio, Dpto. Jiménez, inmueble sin inscripción en el Registro General de la Propiedad (Duplicado N° 83 - Dpto. Jiménez), según Dirección General de Catastro, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudoeste. Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.
e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 366
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 09/08/2012 a las 12:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Monthyon SRL**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte de "El Remate", ubicado en "Estancia el Remate", Dpto. Pellegrini, inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en Mat. F° R° 18-1231, propietarios **Gómez Marcos y Otros**, estableciendo como punto de partida el esquinero Noroeste Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.
e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 367
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/08/2012 a hs. (17.30) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Olga Azucena Vera** en el inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Nueva Esperanza (salida hacia Pozo Betbeder) en el Dpto. Pellegrini.- Santiago del Estero, 30 de Julio 2012.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 368
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/08/2012 a hs. (16.00) realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Zulema Francisca Vera y Otro** en el Inmueble ubicado en la Ciudad de Nueva Esperanza (acceso sur) en el Dpto. Pellegrini.- Santiago del Estero, 30 de Julio 2012.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 369
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/08/2012 a hs. (13.00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Aldo Adolfo Ruiz** en el Inmueble denominado Parte de Puesto Alegre en el Dpto. Pellegrini. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte. Santiago del Estero, 30 de Julio 2012.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 370
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/08/2012 a hs. (10.00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Blanca Lidia Arias** en el Inmueble denominado Parte de Puesto Alegre en el Dpto. Pellegrini. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur. Santiago del Estero, 30 de Julio 2012.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 371
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/08/2012 a hs. (07.00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Verónica Natalia Ruiz** en el Inmueble denominado Parte de El Espinal en el Dpto. Pellegrini. Estableciendo como punto de arranque

el esquinero Sur. Santiago del Estero, 30 de Julio 2012.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 372
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04 Agosto del 2012 a hs. 7:15, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Silvio Carabajal**, en el Inmueble denominado Sumamao, ubicado en el Dpto. Silipica. Inscripción en el R.G.P.I. N° 15 F° 11 Año 1965.
Titular María Billaud y Otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 30 de Julio 2012.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 373
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04 Agosto 2012 a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Manuel Orozco**, en el Inmueble denominado LOS NUÑEZ, ubicado en el Departamento RIO HONDO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 27 F° 95 Año: 1958.
Titular TERRERA ADA LEONOR ROLDAN de y otros, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-O. de la mencionada propiedad. HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor
Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.-
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 374
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Agosto del año 2012 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

encomendadas por el Sr. **Osman E. Villegas Aguero**, en el inmueble denominado Fracción de el Polear, en el Departamento Banda, inscripto en el R.G.P.I. bajo los N° 10 F° 24 del Año: 1972, N° 19 F° 39 del Año: 1972, N° 18 F° 37 del Año: 1972 respectivamente, cuyo.

Titular Dominial sería el Sr. Julio Baigros, Guillermo José Grosvald, Leonildo Omar Bertino, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 375

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Agosto del 2012 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Mansilla Cristian Sebastian y la Sra. Valor Leonela Gisel**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Los Ralos, en el Departamento Río Hondo, inscripto en el R.G.P.I. bajo, M.F.R. N° 20-4854, cuyo **Titular Dominial sería la Sra. Sosa Lelia del Carmen**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión. Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 376

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Agosto a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **González Osmar Leudor**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de los Lotes 234, 235 y 236 de Sotelos, en el Departamento Río Hondo, inscripto en el R.G.P.I. bajo, M.F.R. N° 20-3503, 20-3504 y 20-3505, cuyo **Titular Dominial sería el Sr. Amilburo Rubén Darío**, estableciendo como punto de arranque

el mojón situado al Nor-Oeste de la Posesión

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 03 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 377

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Agosto a las 09:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Rojas Carlos Evelio**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de los Lotes 236 y 235 de Sotelos, en el Departamento Río Hondo. Inscripción en el R.G.P.I. bajo MFR N° 20-3505 y 20-3504, cuyo **titular Dominial sería el Sr. Amilburo Rubén Darío**, estableciendo como punto de arranque el mojón situado al Nor - Oeste de la Posesión. Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 378

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Agosto a las 13:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Osman E. Villegas Aguero**, en el inmueble denominado Fracción de el Polear, en el Departamento Banda. Inscripción en el R.G.P.I. bajo los N° 205, 262 F° 515, 660 del Año 1968 respectivamente, cuyo **titular Dominial sería la Sra. Francisca Lorenzo de Camuñas**, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor - Oeste de la Posesión.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 379

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día sábado 04 de Agosto del

2012 a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Eduardo Clemente**, en el inmueble denominado Fracción del Lote 5 de la mza. 79, ubicado en calles Alberdi e Italia, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. N° 15 F° 14 A° 1957.

Titular: Juana Gamboa de Lescano.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 380

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día sábado 04 de Agosto del 2012 a las 10:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Eduardo Clemente**, en el inmueble denominado Fracción de la parcela 19 de la mza. 02B, ubicado en calles 9 de Julio y Salta, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. N° 07 F° 58 A° 1963.

Titular: Municipalidad de Termas de Río Hondo.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 381

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día sábado 04 de Agosto del 2012 a las 11:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Luis Miguel Espinosa**, en el inmueble denominado Fracción del Lote 1 de la Mza. 31 H (Chacra 20), ubicado en calle Uruguay y Las Heras, de la Ciudad de Termas de Río Hondo,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Departamento Río Hondo. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. MFR 20-0-17165.

Titular: Lv7 Radio Tucumán S.A.
Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 01 agosto - v. 03 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 382
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día martes 07 de Agosto del 2012 a las 14:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Susana del Carmen Artaza**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, ubicado en calle 16 S/N° del B° Alte. Brown, Santiago del Estero, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste. Inscripción en el R.G.P.I. N° 478 F° 365 A° 1965.

Titular: Lucia G. de Rigourd.
Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 01 agosto - v. 03 agosto.

AGUAS DE SANTIAGO
Designación de Presidencia de la Comisión Fiscalizadora y Aclaratoria

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta ciudad.- Por acta de Comisión Fiscalizadora N° 176 de fecha 09/05/2012, protocolizada mediante Escritura N° 441, de fecha 13/07/2012, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscrita al Registro N° 11 de esta ciudad, se comunica la designación del CP **Pablo Fabián Waisberg** como presidente de la Comisión Fiscalizadora.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.-

Ing. PAZ ZAVALIA SEBASTIAN - Gerente General

CERTIFICO: que la firma que

antecede pertenece a SEBASTIAN FERNANDO RAMON PAZ ZAVALIA, DNIN° 14.351.814; quien interviene en este acto en nombre y representación y en su carácter de Gerente General y Apoderado de la firma **"AGUAS DE SANTIAGO S.A."** con domicilio legal en calle Libertad N° 688 de esta ciudad; personería que acredita con Contrato Social celebrado con fecha 15 de Mayo del 1997, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 85, del F° 644 al F° 655, T° Contratos Sociales S.A. (1997) con fecha 17 de Junio del 1997, según Poder General. Amplio de Administración que le fuera conferido en Escritura N° 544, de fecha 30 de Septiembre del 2004, pasado por ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, Escribana Adscripta al Registro Nacional Número Once, de esta ciudad, doy fe; con suficientes facultades para la celebración del presente acto, todo según documentación que tengo a la vista, doy fe.-

Pasada por el Acta N° 378, Folio N° 378, Libro de Requerimientos N° 186, en la ciudad de Santiago del Estero a 31 días de Julio de 2012.-

Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana

N° 217.225 - e. 01 agosto - v. 07 agosto - p. 60 - \$ 22,50.-

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
PROGRAMA OBRAS MAYORES Y MENORES
AVISO DE LICITACION
LICITACION PUBLICA
N° 3/2012

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita. **Objeto: Refacción de Cubierta y Refacción de Revoque y Pintura del Colegio Agrotécnico N° 5 "Fray Francisco de Victoria" - Loc. Selva - Dpto. Rivadavia**

Licitación Pública - Programa Obras

Mayores y Menores N° 3/2012

Presupuesto Oficial: \$ 792.297,06

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 29/08/2012

Horas: 10:00

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Plazo de Ejecución de Obra: 150 días corridos

Valor del Pliego: \$ 792,29

Lugar de adquisición del Pliego:

Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santiago del Estero

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 30 julio - v. 10 agosto -

MINISTERIO DE EDUCACION
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 03/2012.

Organismo Licitante: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.

Objeto: Adquisición de MOBILIARIO ESCOLAR con destino a distintos Establecimientos Educativos de la Provincia.

Presupuesto Oficial: \$ 5.154.825,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 21 de Agosto de 2012.

Hora: 10 Horas.

Lugar: Oficina de la Asesoría Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Valor del Pliego: \$ 5.154,82 (Pesos: Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro C/82/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - Oficina de Equipamiento.

Plazo de Entrega: 15 (quince) días.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2012.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación.

e.01 agosto - v. 03 agosto.

MUNICIPALIDAD DE

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 050/12.**
**OBJETO: LLAMASE a Licitación
Pública N° 050/12. Expediente N°
419-32-12. Aprobada mediante
Decreto Acuerdo N° 270 "P", de fecha
12-07-12, Para la Provisión de:
" R O P A D E T R A B A J O :**

**PANTALON, CAMISAS TIPO
GRAFA-OMBU Y BOTINES DE
SEGURIDAD".**
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$
321.470.- Pesos: Trescientos Veintiún
Mil Cuatrocientos Setenta.**
DESTINO: Dirección de Parques y
Paseos.
APERTURA: 17-08-12 - **HORAS:**
10,00.
PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez
Días.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 330,00.-
Pesos Trescientos Treinta.
LUGAR DE APERTURA: Dirección

de Compras y Suministros, Ciudad.
**COMPRA Y CONSULTA DE
PLIEGOS:** Hasta el día 16-08-12, en
la Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N°
225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.
Santiago del Estero, 31 de Julio del
2012.
REINALDO NESTOR JUGO -
Sub-Director Compras y Suministros y
Bienes Patrimoniales
N° 217.224 - e. 01 agosto - v. 03
agosto - p. 125 - \$ 37,50.-

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA:	BUENOS AIRES de Julio de 2012
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 57/2012	Ejercicio 2012
CLASE. De Etapa Unica Nacional.	
Modalidad: Sin Modalidad	
Expediente N° 22264/2012 (CUDAP)	
RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS	
Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA, POLLO, CHORIZO Y MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PAN CON DESTINO A LA U.35.-	

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR /DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES. 2) INSTITUTO PENAL FEDERAL "COLONIA PINTO" (U.35) Ruta Provincial N° 1, Km., 36. Dpto. de San Martín - Prov. De Santiago del Estero. O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 24/2004SSGP y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-	1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. 2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
Costo del Pliego: Sin Valor.	

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR /DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
-------------------------	------------------------

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-
---	---

ACTO DE APERTURA:

LUGAR / DIRECCION	DIA Y HORA
DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	Día 23/08/2012 - 18:00 Horas

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Alc. Myr. NESTOR F. ALVAREZ - Subdirección a/c Dirección (U.35)

Adjuntor Gonzalo F. KIRILUK - Jefe Secc. Contaduría A/C Tesorería

N° 217.219 - e. 31 julio - v. 02 agosto - p. 225 - \$ 67,50.-

SECCION AVISOS DE HOY

**FUNDACION
"SANTIAGO EN
CRECIMIENTO"**

**DE EDUCACION Y SALUD
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Reunión Anual Ordinaria

El Consejo de Administración de la FUNDACION "SANTIAGO EN CRECIMIENTO", convoca a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de Agosto de 2012 en su Sede Social de calle Independencia N° 214 - Galería Paseo del Siglo - Local 5 de esta Ciudad, a las 10:30 horas, con media hora de tolerancia, a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de dos (2) Consejeros para la firma del Acta.

2°) - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31/12/2011.

3°) - Consideración de los Estados Contables, anexos y notas complementarias correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 31/12/2011.

C.P.N JORGE H. VITTAR - Presidente.

LUIS ALBERTO MELEM - Secretario.

N° 217.229 - e. 02 agosto - v. 06 agosto - p. 100 - \$ 30,00.-

**"LIGA BANDEÑA DE
EX FUTBOLISTAS"**

**- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la "LIGA BANDEÑA DE EX FUTBOLISTAS" a realizarse el día 07 de Agosto del corriente año a las 22 horas, en nuestra Sede, sito en Aconcagua N° 515 de nuestra Ciudad. Los temas a tratar son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta anterior. Memoria Anual, Balance General, Estado Patrimonial y Resultado de los Ejercicios 2009, 2010 y 2011.

2. - Elección Total Comisión Directiva.

3. - Designar Miembros del Tribunal de Penas.

4. - Designación de dos Asambleístas para firmar y refrendar el Acta.

La Banda, 01 de Agosto del 2012.-

OSVALDO MATTEO - Presidente.

ALFREDO QUIROGA - Secretario.

N° 217.228 - e. 02 agosto - v. 03 agosto - p. 75 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE BOX"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Delgados a llevarse a cabo en la Sede de nuestra entidad, sita en calle Güemes N° 700, el día 26 de Agosto de 2012, a las 10:00 horas.

Es dable destacar que en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización Período del 01/06/2011 al 31/05/2012.

* Elección de Autoridades de Consejo Directivo y del Organo de Fiscalización.

* Designación de dos (2) Delegados para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.-

RAMON RAUL ALCORTA - Presidente.

DIEGO MARCELO MIRANDA - Secretario.

N° 217.227 - e. 02 agosto - v. 03 agosto - p. 75 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL DE
SANTO DOMINGO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16-08-2012 a las 20 horas, con ½ hora de tolerancia en el domicilio sito en Santo Domingo Dpto. Robles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2° - Lectura y consideración de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Memoria y Balance.

3° - Cierre el 31-12-11.

HECTOR REINOSO - Presidente

N° 217.237 - e. 02 agosto - v. 03 agosto - p. 70 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"HUASI SUMAJ"
VILLA ATAMISQUI
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17/08/2012 a las 9 hs., con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Coronel L. Lugones s/n° Villa Atamisqui, para tratar el siguiente.-

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2009/10 y 11).-

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de julio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 72 hs. Antes del día 17/08/12.-

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13/08 a las 8 hs., en el local del Centro de Jubilados. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14 hasta las 18 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 15 a las 8 hs.-

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D., para su oficialización hasta el día 13 hasta las 18 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Listas hasta el día 14 a las 11 hs, las que se deberán subsanar hasta el día 15 a las 8 hs. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los

candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de Beneficiario para poder emitir su voto.-

El Comicio Cerrará a las 18 horas.-

Comisión Normalizadora

MARIA ORELLANA

ANTONIO JIMENEZ

N° 217.230 - e. 02 agosto - v. 02 agosto - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 383

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Agosto de 2012, a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Héctor Gustavo Ruiz**, en el inmueble denominado: Lote 9, Parte del Lote 13 de la Colonia San José, ubicado en el paraje Buey Muerto, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 114 F° 270 Año 1971 - Departamento Robles.

Titular: Cheble Francisco Ricardo, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 384

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 07 de Agosto de 2012, a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Aydee Estela Gallardo**, en el inmueble ubicado en Calle Urquiza s/n° del Barrio Villa Elisa de la Ciudad de Fernández, denominado: Lote 8 de la Manzana K, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 162 F° 98 Año 1959 - Departamento Robles.

Titular: Alonso José, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 385

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Agosto de 2012, a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Rosa Rufina Vaca**, en el inmueble ubicado en Avenida San Martín s/n° del Barrio Centro de la Ciudad de Beltrán, denominado: Fracción parte del Lote "a" Mz. 45 Sección Este, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 17 F° 9 Año 1958 - Departamento Robles.

Titular: Diaz, Darío Eduardo, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 386

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Agosto de 2012, a las 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Solía Palavecino, Sofanor Palavecino, Senovia Palavecino, Fidelia Anchaba y Héctor Alberto Anchaba**, en el inmueble denominado: "Virgen de Luján" en el Departamento Salavina, con inscripción de Acciones y Derechos en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 1 F° 1 Año 1948 - Departamento Salavina.

Titular: Chazarreta, Sinforoso, Cesionarios: Chazarreta de Anchava, Eulogia, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero N.E. de la propiedad.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO NOTIFICACION N° 387

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2012, a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ARANDA CLEMENTE DE JESUS**, en el inmueble denominado: Lote "4" Mz. "F" - Villa 9 de Julio, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 267 F° 188 Año 1962.

Titular: ERNESTO SALVATIERRA, estableciendo como punto de arranque el vértice A (esquinero S.E. del Lote "5" sobre Calle Pardos y Morenos). Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.
WALTER E. LUNA - Ing. Civil.
e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 388

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto de 2012, a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PAEZ CARLOS AMILCAR**, en el inmueble denominado: Lote "3" Mz. "C" - Villa Elena, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 153 F° 95 Año 1957.

Titular: ELENA MIGUEL, estableciendo como punto de arranque el vértice A (esquinero N.E. del Lote "2" sobre Calle Suipacha). Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.
WALTER E. LUNA - Ing. Civil.
e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 389

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Agosto a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Eduardo Felipe Chazarreta**, en el inmueble denominado: Fracción A1 y A2 del Lote A, ubicado en Villa

Atamisqui, Dpto. Atamisqui, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 03-105 y M.F.R. N° 03-106.

Titular: Jorge Luis Hernández, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero.

e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 390

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012** de fecha 23/04/2012. Notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Agosto a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Pedro Otaviano Salto**, en el inmueble denominado: Lote 6 de Urutaú, Dpto. Copo.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2012.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero.

e. 02 agosto - v. 06 agosto.

EDICTO NOTIFICACION N° 391

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07 -08-2012 a Hs. (16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Gerez, Carlos Rolando**, en el Inmueble denominado Fracción Pte. de Tabla Redonda, Dpto. Banda, con Inscripción dominial N° 143, F° 101, Año 1924.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO frente a calle Rioja.

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2012.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 392

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes, que el día 07 -08-2012 a Hs. (11:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Néstor Anselmo Anriquez**, en el Inmueble denominado (Lote 83-84, de pje. 220, N° 1716 del Barrio Huaico Hondo, Dpto. Capital, con Inscripción dominial N° 13, F° 59, Año 1974.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO frente a Pje. 220.

Santiago del Estero, 31 de Julio del 2012.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 393

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 -08-2012 a Hs. (17:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Tolosa, Mariano Rafael y Otro**, en el Inmueble denominado (Lote N° 9) Dpto. (Banda) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo, (N° 583 Folio 1495 Año 1968).

Titular: (Aguirre Margarita María y Otro), estableciendo como punto de arranque (Al S-O calle Laprida N° 828 entre Tucumán y Manuel Elordi).

Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 394

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 -08-2012 a Hs. (13:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Figuroa, Raquel Antonia**, en el Inmueble denominado (Lote N° 73-B) Dpto. (Banda) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo, (M.F.R. 05-008006).

Titular: (Díaz Eusevio Tito), estableciendo como punto de arranque (Al S-E calle Borges Esquina Mitre). Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor.
e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 395
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 -08-2012 a Hs. (15:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Florinda Adelaida Heredia**, en el Inmueble denominado (Lote N° 2 Mza. "B") Dpto. (Banda) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo, (M.F.R. 05-06048).

Titular: (Ávido Carlos Alberto), estableciendo como punto de arranque (Al N-E calle San Juan entre Antenor Álvarez y Talavera de la Reina, Barrio Juan Domingo Perón).
Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor.
e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 396
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10 -08-2012 a Hs. (18:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Figuerola, Clara Beatriz**, en el Inmueble denominado (Lote N° 12) Dpto. (Banda) inscripto en el Registro General de la Propiedad, (M.F.R. 05-004560).

Titular: (Scilia Clotilde Josefa Palomo de), estableciendo como punto de arranque (Al S-E calle Guido Spano entre Borges y Uriarte).
Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor.
e. 02 agosto - v. 06 agosto -

EDICTO NOTIFICACION N° 397
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13 -08-2012 a Hs. (14:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Norma Beatriz Báez**, en el inmueble denominado (Lote N° 11) Departamento (Banda) inscripto en el R.G.P.I. bajo, (N° 153 Folio 95 Año 1957).

Titular: (Elena Miguel y Otro), estableciendo como punto de arranque (Al N-O calle Suipacha esquina Pasaje Público).
Santiago del Estero, 01 de agosto del 2012.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing.
Agrimensor.
e. 02 agosto - v. 06 agosto -

**AGROGAN
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**
SOCIOS: 1) Sr. VALENTIN RIMINI, de estado civil casado, DNI N° 23.410.477, domiciliado en calle Catamarca N° 178, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 25/08/73. 2) Sra. **ANA JOSEFINA BIAGIOLI**, DNI N° 25.709.046, fecha de nacimiento 16/11/1976, domiciliado en calle Catamarca N° 104, argentina, casada, de profesión psicóloga.
FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 31/07/2012.

DENOMINACION: AGROGAN S.R.L.
DOMICILIO: Ciudad de Santiago del Estero
DURACION: 99 años a contar desde su inscripción.

OBJETO: 1. Agropecuaria. 2. Forestación. 3. Frigoríficos. 4. Comerciales. 5. Constructora y de servicios. 6. Importación y exportación. 7. Frutos del país.

INTEGRACION CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en 120 cuotas de cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Valentín Rimini 50 cuotas lo que totaliza un monto de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), y que integra un 25% o sea la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500), en dinero efectivo; Ana Josefina Biagioli 50 cuotas, lo que totaliza un monto de pesos seis mil (\$ 6.000) y que integra el 25% o sea la suma de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500) en dinero efectivo.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de Valentín Rimini, Duración: Todo el

tiempo de duración de la sociedad.
Forma de actuación: Indistinta.

CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.
JUAN CARLOS RIMINI - Abogado
N° 217.234 - e. 02 agosto - v. 02 agosto - p. 180 - \$ 45,00.-

NOBLE S.R.L.**Constitución de Sociedad**

Entre los Señores: **Fabián Alfredo Bravo**, DNI N° 24.101.992, Ingeniero en Computación, Argentino, Casado, de 37 años de edad, con domicilio en Juana M. Gorriti 44 (sur) B° Parque Aguirre, Capital Santiago del Estero; y **Bravo Enzo Osvaldo**, DNI N° 28.048.837, Argentino, Casado, Comerciante, de 32 años de edad, con domicilio en Maipú 742 B° Centenario han convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la Ley 19550, sus modificaciones y en especial a las cláusulas que se consignan a continuación.

DENOMINACION Y DOMICILIO DE SEDE SOCIAL. La Sociedad girará bajo la denominación "**NOBILE SRL**" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de Santiago del Estero en calle Juana M. Gorriti n° 44 (sur) del Barrio Parque Aguirre.

DURACION: La Sociedad se constituye por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo será renovado por los socios o bien éstos, pueden disolverla anticipadamente.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene como objeto Principal la Construcción, Reforma y Reparación de edificios no residenciales, como así también la compra, venta, locación, transporte, consignación, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, maquinarias, vehículos, motores, equipos, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, maderas, artículos de ferretería, sanitarios, pinturerías y otros similares, oxígeno, elementos de jardinería, alambrados, artículos del hogar, telefonía, computación, mueblería, software, hardware y otros insumos tecnológicos, la explotación, extracción y transporte de materiales provenientes de canteras, propias o arrendadas, de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

hidrocarburos y combustibles en todos sus estados. También realizará Servicios Complementarios de Apoyo Turístico, y el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, empresas en general, actividades inmobiliarias, agropecuarias, comerciales, industriales, financieras, con exclusión de las actividades financieras comprendidas en el marco de la Ley N° 21526, Ley de Entidades Financieras que regula el B.C.R.A., pudiendo intervenir en concursos, licitaciones privadas y/o públicas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales para la explotación de cualquiera de las actividades que en esta enumeración del Objeto Social se detalla. También podrá operar en el rubro repuestos de vehículos, importando o adquiriéndolos en el mercado nacional. Se incluye la explotación de servicios de consultoría informática, de servicios de Computación, Programación y desarrollo de Software, como así también la venta de maquinas para oficinas, computadoras, registradoras, sus componentes, accesorios e insumos.

CAPITAL SOCIAL: Se fija el Capital Social en la suma de PESOS: DOCE MIL (\$12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de PESOS (\$100) cada una, que cada socio suscribe de acuerdo a las siguientes proporciones: el socio Fabián Alfredo Bravo suscribe noventa y seis (96) cuotas por un valor de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$9.600), y el socio Enzo Osvaldo Bravo suscribe veinticuatro (24) cuotas por un valor de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400). La integración del capital se realiza depositando el 25 % del capital suscrito por cada socio en este acto, que importa la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) y el saldo de PESOS NUEVE MIL (\$9.000) en un plazo no mayor de dos años.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Sociedad será Administrada y Representada por el socio Ing. Fabián Alfredo Bravo, quien queda designado como Gerente General por todo el plazo de duración de la Sociedad. En ejercicio

de la representación legal de la Sociedad se designa al socio Fabián Alfredo Bravo.

EJERCICIO ECONOMICO: El día 31 de Julio de cada año, finalizará el Ejercicio Económico de la Sociedad, procediéndose a efectuar los Estados Contables Anuales y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

FISCALIZACION Y CONTRALOR INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS: La fiscalización de las operaciones podrán ser efectuadas en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso la confección de los balances parciales y rendición de cuentas especiales.

EN ESTE ESTADO: Los Comparecientes por la presente autorizan al Cr. Marcelo Renolfi, DNI N° 27.390.700, MP N° 1523 a fin de que gestione o solicite la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

De total conformidad con las cláusulas que anteceden, firman las partes cinco (5) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto, quedando así constituida la Sociedad "NOBILE SRL" a los 01 días del mes Agosto de 2012.

MARCELO A. RENOLFI TORRESI - C.P.

N° 217.231 - e. 2 agosto - v. 2 agosto - p. 700 - \$ 177,50.

"QUEBRACHALES DE MONTE QUEMADO S.R.L."

Monte Quemado

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad

Denominación Social: "QUEBRACHALES DE MONTE QUEMADO S.R.L."

Fecha y Lugar de Constitución: Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 28 días del mes de Febrero de 2012.

Domicilio Social: Con domicilio legal en La Cañada S/N° de la Ciudad de Monte Quemado - Provincia de Santiago del Estero.

Socios: 1) **Miguel Marcelo Alfeirán**, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, DNI N° 12.519.793, hábil para ejercer el comercio, nacido el 12/01/1957, con domicilio en La Cañada S/N° de la

Ciudad de Monte Quemado - Provincia de Santiago del Estero.

2) **Alejandro Tullio**, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, DNI N° 16.197.800, hábil para ejercer el comercio, nacido el 04/04/1963, con domicilio en Avenida Espora N° 825, Almirante Brown de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Duración: Su duración será de Noventa y Nueve (99) años, los cuales comenzarán a correr a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Servicios de hospedaje, gastronomía, salón de fiestas, bar. b) Servicios de lavadero, engrase de autos y camiones, mecánica en general, playa de estacionamiento, despacho de combustibles, venta de repuestos.

Capital Social: El capital social es de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por ciento veinte (120) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

Suscripción: Suscriben el Sr. Miguel Marcelo Alfeirán, sesenta (60) cuotas de capital por un total de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) lo que es equivalente al 50% (Cincuenta por Ciento) del Capital Social; el Sr. Alejandro Tullio, suscribe sesenta (60) cuotas de capital por un total de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) lo que es equivalente al 50% (Cincuenta por Ciento) del Capital Social.

Integración: El capital suscrito es integrado en un 25% (veinticinco) por los socios en dinero efectivo, en este acto.

Ejercicio Social: El ejercicio finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Administración y Representación: La Administración, Representación legal y uso de la Firma Social, estará a cargo del Sr. Miguel Marcelo Alfeirán, DNI N° 12.519.793, con domicilio legal en La Cañada S/N° de la Ciudad de Monte Quemado - Provincia de Santiago del Estero, la duración de cargo de Gerente, será de 99 (noventa y nueve) años,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

salvo que en asamblea decida modificar la misma.

Fiscalización: La Fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios.

HUGO MARIANO TORRES - C.P.N. N° 217.235 - e. 02 agosto - v. 02 agosto - p. 350 - \$ 85,00.-

PAR S.R.L.**Constitución de Sociedad**

En la ciudad de Santiago del Estero, el 6/5/2012, se reúnen los señores; **VICTOR ARMANDO PIANETTI**, argentino, D.N.I. 39.926.149, nacido el 30 de Junio de 1987, domiciliado en calle Pública S/N Barrio Matadero, Juries, departamento General Taboada provincia de Santiago del Estero, agricultor, de estado civil soltero y **PATRICIA ELENA DEL CARMEN DELFABRO**, argentina, DNI 17.114.265, nacida el 5 de octubre del año 1.965, domiciliado en calle Domingo Palacio N° 350 Barrio cabildo Santiago del Estero, ama de casa, de estado civil soltera; quienes convienen en constituir por el plazo de diez años la sociedad de responsabilidad limitada **"P.A.R. S.R.L."** con domicilio en Domingo Palacios N° 350 Barrio Cabildo ciudad de Santiago del Estero. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias en el país o en el extranjero.

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguiente actividades:

1- AGRICOLAS -GANADERAS:

a) PRODUCCION: La explotación agrícola-ganadera y forestal en esta-blecimientos propios o de terceros en cualquier lugar del país, mediante el cultivo general, forestación, acopio, reco-lección, clasificación, tipificación, como así también la obtenida mediante la cría y engorde de ganado bovino, ovino equino y caprino.

b) COMERCIAL: Mediante la compra y venta de productos y/o subproductos necesarios para dicha explotación ; así podrá comprar , vender permutar, arrendar, fraccionar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles excluyéndose operaciones de corretaje inmobiliario.

c) TRANSPORTE: Realización de

actividades de transporte en la República Argentina y países limítrofes, vía terrestre, por medio de vehículos propios, de ganado vacuno, equino, productos frutihortícolas, hortalizas, cerealeros, algodón y derivados; de producción propia o de terceros que contraten el servicio de flete.

d) SERVICIOS: De movimiento y rotulación de suelos , siembra, fumiga-ción, fertilización, cosecha, acopio, clasificación, tipificación de los frutos obtenidos de tal actividad, así podrá realizar servicios de pastoreo, pastaje y capitalización del ganado en pie. Para el cumplimiento de sus fines, la so-ciedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones..

El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), divididos en ciento cincuenta cuotas (150) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, conforme a la siguiente distribución: Delfabro Patricia Elena Del Carmen , ciento veinte (120) cuotas, representativas del OCHENTA POR CIENTO (80%) del capital social; es decir la suma de pesos doce mil (\$12.000) y Víctor Armando Pianetti, treinta (30) cuotas, representativas del VEINTE POR CIENTO (20%) del capital social, es decir la suma de pesos tres mil (\$3.000). De conformidad a lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley 19.550, se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social. El resto del capital social, será completado en un plazo no mayor de dos años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, cuando el giro del negocio así lo requiera. Asimismo podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por decisión unánime de los socios.

La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Víctor Armando Pianetti, quien ejercerá el cargo de socio gerente. La duración del mandato será de diez (10) años, pudiendo ser renovado su mandato por igual período. El gerente podrá ser removido de su cargo con causa en cualquier momento de conformidad a lo dispuesto en el Art.

160. de la Ley 19.550.

Representará a la sociedad sin limitación de facultades, en la medida en que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

La sociedad expresara su voluntad por medio de la Asamblea de Socios, la que se realizará, por lo menos una vez al año o cuando así lo disponga cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la so-ciedad, que no hagan al normal desenvolvimiento de la misma, se tomarán por unanimidad. Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.-

El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Inventario de Bienes, Estado de Resultados y Balance General de las actividades de la empresa, acorde con las normas legales y técnicas de la materia.

Disuelta la sociedad por cualquiera de, las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada

N° 217.236 - e. 2 agosto - v. 2 agosto - p. 550 - \$ 135.

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA**

N° 052/12.

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 052/12. Expediente N° 921-4-2012. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 283 "P", de fecha 18-07-12, Para la Ejecución de la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO MOSCONI"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2. 291.855,48.- Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 48/100.-

DESTINO: Barrio Mosconi.

APERTURA: 22-08-12 - **HORAS:**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.200,00.- Pesos Dos Mil Doscientos.**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 17-08-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2012.

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 217.233 - e. 02 agosto - v. 06 agosto - p. 120 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE****ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 051/12.****OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 051/12. Expediente N° 915-4-2012. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 284 "P", de fecha 18-07-12, Para la Ejecución de la Obra de: "PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO CABILDO"**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2. 689.778,43.- Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Ocho con 43/100.-**DESTINO:** Barrio Cabildo.**APERTURA:** 21-08-12 - **HORAS:** 10,00.**PLAZO DE ENTREGA:** (120) - Ciento Veinte Días Corridos.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.600,00.- Pesos Dos Mil Seiscientos.**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros, Ciudad.**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 17-08-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 01 de Agosto del 2012.

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 217.232 - e. 02 agosto - v. 06 agosto - p. 120 - \$ 37,50.-